

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA
INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, SIAPA

06 DE MAYO DE 2021

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO LAS **17:30 (DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS) DEL DÍA 06 (SEIS) DE MAYO DE 2021 (DOS MIL VEINTIUNO)**, DÍA Y HORA SEÑALADOS PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA **PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA** DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, **SIAPA**, COMO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO; CREADO POR DECRETO NÚMERO 24805/LX/13, EMITIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO", EL 24 DE DICIEMBRE DE 2013, **SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, UBICADA EN LA CALLE BRASILIA CON EL NÚMERO 2970, FRACCIONAMIENTO COLOMOS PROVIDENCIA, DE ESTA CIUDAD**; LOS CIUDADANOS INGENIERO JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCÉRRECA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE SIAPA, POR ACUERDO DEL SEÑOR GOBERNADOR DEL ESTADO, EMITIDO EL 06 DE DICIEMBRE DE 2018; INGENIERO CARLOS ENRIQUE TORRES LUGO, DIRECTOR GENERAL DE SIAPA, SEGÚN ACUERDO DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SECRETARIO TÉCNICO DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO Y, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PUBLICADA EL 05 DE DICIEMBRE DE 2018, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" Y ARTÍCULO 6°, FRACCIÓN II, DE LA LEY QUE CREA ESTE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, SEGÚN DECRETO 24805/LX/13 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PUBLICADO EL 24 DE DICIEMBRE DE 2013, EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL ESTADO DE JALISCO; LOS C.C. REPRESENTANTES DE LAS SECRETARÍAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, MUNICIPIOS, DEPENDENCIAS, INSTITUCIONES Y ASOCIACIONES VECINALES, QUE INTEGRAN ESTA JUNTA DE GOBIERNO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 6, FRACCIONES, I, II Y III, INCISOS, A), B), C), D), E), F), G), H), I), J), K) Y L), DEL DECRETO DE CREACIÓN REFERIDO; Y DE MANERA VIRTUAL MEDIANTE LA PLATAFORMA DIGITAL ZOOM, EN VIRTUD DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL VIRUS COVID-19, PARA EVITAR SU PROPAGACIÓN, PARA ACATAR LAS MEDIDAS DICTADAS POR EL H. GOBERNADOR DEL ESTADO, RESPECTO A DISTANCIAMIENTO SOCIAL, PROTECCIÓN SANITARIA PARA PREVENIR Y CONTENER LA PANDEMIA EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2.4 DE LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS PARA ENTIDADES PÚBLICAS PARAESTATALES DEL ESTADO DE JALISCO, PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL 31 DE MARZO DE 2020, QUE PREVE LA MODALIDAD A TRAVÉS DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS QUE TRANSMITAN AUDIO Y VIDEO EN TIEMPO REAL, PARA CONFORMACIÓN DE QUÓRUM Y DELIBERACIÓN DE LOS ÓRGANOS MÁXIMOS DE DECISIÓN DE LAS

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, SIAPA

06 DE MAYO DE 2021

ENTIDADES PARAESTATALES; LOS CIUDADANOS INGENIERO JORGE MONREAL ROCHA, REPRESENTANTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE; INGENIERO; LICENCIADO MARCO ANTONIO BERGER GARCÍA, REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL ESTADO; LICENCIADA GLORIA JUDITH LEY ANGULO, REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO; LICENCIADO ALEJANDRO RUIZ DE ALBA, REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA; INGENIERO JOSÉ I. SANDOVAL MORAN, REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO DE TONALÁ; INGENIERO ARMANDO MORA ZAMARRIPA, REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS DE INDUSTRIALES DE JALISCO; ARQUITECTO ROGELIO PULIDO MERCADO, REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN; MAESTRA CLAUDIA SELENE OROZCO QUEZADA, REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA; INGENIERO GABRIEL GONZALO NORIEGA MICHEL, REPRESENTANTE DE LAS ASOCIACIONES VECINALES. ENSEGUIDA PROCEDIERON A CELEBRAR LA SESIÓN, BAJO LA PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA SIGUIENTE: -----

ORDEN DEL DÍA: -----

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. -----
- II. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. -----
- III. PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN, DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE MARZO DEL 2021. -----
- IV. PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE UNA OPERACIÓN FINANCIERA DE COBERTURA PARA LA TASA DE INTERÉS DE LA DEUDA PÚBLICA DE SIAPA. -----
- V. ASUNTOS GENERALES. -----

PRIMER PUNTO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL.- EL INGENIERO CARLOS ENRIQUE TORRES LUGO, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO TÉCNICO, PASÓ LISTA DE ASISTENCIA Y CONSTATÓ LA PRESENCIA DE **11** (ONCE) INTEGRANTES, **10** (DIEZ) CON VOZ Y VOTO; EN VIRTUD DE QUE, EL SECRETARIO TÉCNICO TIENE ÚNICAMENTE VOZ, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 7° DE LA LEY QUE CREA AL SIAPA, POR LO QUE, EL PRESIDENTE DE LA JUNTA, DECLARÓ LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL; POR CONSIGUIENTE, LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERÁN OBLIGATORIOS, PARA EL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, SIAPA. -----

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA
INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, SIAPA

06 DE MAYO DE 2021

SEGUNDO PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA; EL PROPIO PRESIDENTE, DIO LECTURA A LA PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA Y ENSEGUIDA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO Y ÉSTE, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, TOMÓ EL SIGUIENTE:-----

ACUERDO:-----

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA ESTA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SIAPA, EN TODOS Y CADA UNO DE SUS TÉRMINOS, QUE EN OBVIO DE REPETICIONES SE DA POR REPRODUCIDO ÍNTEGRAMENTE EN ESTE ACUERDO.-----

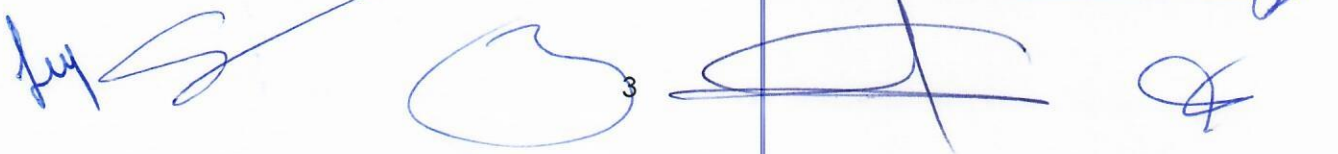
TERCER PUNTO.- PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 26 DE MARZO DE 2021,- EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE, INGENIERO JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCÉRRECA, CEDE LA PALABRA AL INGENIERO CARLOS ENRIQUE TORRES LUGO, QUIEN INFORMÓ QUE EL ACTA FUE ENVIADA VÍA ELECTRÓNICA EN TIEMPO Y FORMA, A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, PARA SU REVISIÓN Y OBSERVACIONES Y PREGUNTÓ AL PLENO SI TENÍAN ALGÚN COMENTARIO QUE HACER AL DOCUMENTO; AL NO SER ASÍ, LO SOMETIÓ A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

ACTO SEGUIDO LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, TOMARON EL SIGUIENTE:

ACUERDO:-----

LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, APRUEBA EN TODOS Y CADA UNO DE SUS TÉRMINOS, EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 26 (VEINTISÉIS) DE MARZO DE 2021 (DOS MIL VEINTIUNO); POR TANTO, SE AUTORIZA SU FIRMA: -----

CUARTO PUNTO. - PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE UNA OPERACIÓN FINANCIERA DE COBERTURA PARA LA TASA DE INTERÉS DE LA DEUDA PÚBLICA DE SIAPA.-----



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA
INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, SIAPA

06 DE MAYO DE 2021

EN USO DE LA PALABRA EL INGENIERO CARLOS ENRIQUE TORRES LUGO, SECRETARIO TÉCNICO Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO, CEDE EL USO DE LA VOZ AL MAESTRO BENJAMÍN GARCÍA VÉLEZ, DIRECTOR DE FINANZAS DE SIAPA, PARA QUE EXPONGA LO REFERENTE AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. EN USO DE LA VOZ EL MAESTRO BENJAMÍN GARCÍA VÉLEZ EXPONE LO REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE UNA OPERACIÓN FINANCIERA DE COBERTURA PARA LA TASA DE INTERÉS DE LA DEUDA PÚBLICA DE SIAPA MEDIANTE LA LECTURA DE LOS SIGUIENTES PUNTOS: -----

BAJO LOS DECRETOS 25528/LX/15 Y 25801/LX/16 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO DE FECHAS 09 DE OCTUBRE DE 2015 Y 15 DE MARZO DE 2016, SE AUTORIZÓ AL SIAPA A QUE CELEBRARA UN CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. POR LA CANTIDAD DE HASTA \$1,074'803,325.10 (UN MIL SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 10/100 M.N.). DICHO CRÉDITO CUENTA CON EL AVAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y CONSTITUYE DEUDA INDIRECTA O CONTINGENTE PARA EL ESTADO, MISMO QUE SIRVIÓ PARA REFINANCIAR EL SALDO INSOLUTO DEL CRÉDITO QUE SE TENÍA CON BANCO INTERACCIONES POR \$1,465'000,000.00.

EL CRÉDITO SIMPLE DE BANORTE QUEDÓ INSCRITO EN EL REGISTRO ESTATAL DE DEUDA PÚBLICA (AHORA REGISTRO ESTATAL DE OBLIGACIONES DE LOS ENTES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS), CON EL NÚMERO DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO 050/2016, ASÍ COMO EN EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (ANTES REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS) CON LA CLAVE DE INSCRIPCIÓN P14-0816037. DENTRO DE LA CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA DEL CRÉDITO SIMPLE.- "SEGURO DE TASA", QUEDÓ ESTIPULADO QUE EL SIAPA SE OBLIGABA A CONTRATAR CON ALGUNA DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS MEXICANAS AL MENOS UNA OPCIÓN DERIVADA PARA CUBRIR EL RIESGO EN LA VARIACIÓN DE LA TASA DE INTERÉS, DEBIENDO MANTENER CONTRATADA LA COBERTURA DE MANERA INICIAL POR 24 MESES, CON LA OBLIGACIÓN DE RENOVARLA A SU VENCIMIENTO AL MENOS POR PERIODOS IGUALES. ACTUALMENTE SE CUENTA CON UN INSTRUMENTO DERIVADO CUYO VENCIMIENTO ES EL 03 DE JUNIO. EL PASADO 16 DE DICIEMBRE DE 2020, EN EL PUNTO SÉPTIMO DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SIAPA APROBÓ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021. EN DICHO PRESUPUESTO SE INCLUYÓ LA PARTIDA ESPECÍFICA 9511 "COSTOS POR COBERTURA", POR LA CANTIDAD DE \$2'672,979.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL, NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA OPERACIÓN FINANCIERA DE COBERTURA (INSTRUMENTO DERIVADO).

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, SIAPA

06 DE MAYO DE 2021

Part. Específica	CAPÍTULO 9000: DEUDA PÚBLICA	IMPORTE
9111	Amortización de la deuda pública	\$ 87,572,303
9211	Intereses de la deuda pública	233,087,582
9411	Gastos de la deuda pública	1,325,052
9511	Costos por cobertura	2,672,979
Total Deuda Pública \$		324,657,916

SOBRE LA BASE ANTERIOR, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN INSTRUMENTO DERIVADO DE COBERTURA DE TASAS DE INTERÉS, ANTES MENCIONA EL MAESTRO BENJAMÍN GARCÍA VÉLEZ, SE ESTUVO TRABAJANDO DIRECTA Y CONJUNTAMENTE CON LA DIRECCIÓN DE DEUDA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, QUEDANDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO CONJUNTAMENTE CON EL DIRECTOR DE FINANZAS, PARA QUE EN LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, FINANCIERAS, JURÍDICAS Y DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS, LLEVE A CABO LA CONTRATACIÓN DE INSTRUMENTOS DERIVADOS DE COBERTURA DE TASAS DE INTERÉS DE LOS DENOMINADOS CAPS O DE INTERCAMBIOS DE TASAS DE INTERÉS DE LOS DENOMINADOS SWAPS O DE CUALQUIER OTRO TIPO PARA MITIGAR EL RIESGO DE LA TASA DE INTERÉS ASOCIADO AL MERCADO DE DINERO DEL FINANCIAMIENTO POR LA CANTIDAD DE HASTA \$1,074'803,325.10 (UN MIL SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 10/100 M.N.) CONTRATADO CON BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE.-----

PRIMERO. SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO CONJUNTAMENTE CON EL DIRECTOR DE FINANZAS, PARA QUE EN LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, FINANCIERAS, JURÍDICAS Y DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS, LLEVEN A CABO LA CONTRATACIÓN DE INSTRUMENTOS DERIVADOS DE COBERTURA DE TASAS DE INTERÉS DE LOS DENOMINADOS CAP O DE INTERCAMBIOS DE TASAS DE INTERÉS DE LOS DENOMINADOS SWAP O DE CUALQUIER OTRO TIPO PARA MITIGAR EL RIESGO DE LA TASA DE INTERÉS ASOCIADO AL MERCADO DE DINERO DEL FINANCIAMIENTO CONSTITUTIVO DE DEUDA PÚBLICA DIRECTA DEL SIAPA, EL CUAL CUENTA CON EL AVAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y CONSTITUYE DEUDA INDIRECTA O CONTINGENTE PARA EL

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA
INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, SIAPA

06 DE MAYO DE 2021

ESTADO POR LA CANTIDAD DE HASTA \$1,074'803,325.10 (UN MIL SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 10/100 M.N.) CONTRATADO CON EL BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EL 21 DE JULIO DE 2016 AUTORIZADO BAJO LOS DECRETOS 25528/LX/15 Y 25801/LX/16 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2015 Y 15 DE MARZO DE 2016, RESPECTIVAMENTE CON CLAVE DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (ANTES REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS) QUE TIENE A SU CARGO LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO N° P14-0816037 ASÍ COMO EN EL REGISTRO ESTATAL DE OBLIGACIONES DE LOS ENTES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS (ANTES REGISTRO ESTATAL DE DEUDA PÚBLICA) DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO 050/2016, TODA VEZ QUE ES UNA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE CRÉDITO SIMPLE CELEBRADO CON BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN SU CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA, EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEBERÁ SER CONDUCTIDO O COORDINADO POR LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA. -----

SEGUNDO. DENTRO DEL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO N° 28280/LXII/20 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL EJERCICIO 2021, SE TUVO LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS Y/O MUNICIPIOS QUE CUENTEN CON EL AVAL O RESPALDO FINANCIERO DEL ESTADO EN OPERACIONES DE DEUDA PÚBLICA PODRÁN ASÍ MISMO REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE ESTOS INSTRUMENTOS DERIVADOS SIEMPRE QUE EL PROCESO DE ADQUISICIÓN SEA CONDUCTIDO O COORDINADO POR LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA Y TENGA POR OBJETO LA COBERTURA DE OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CONTRAÍDAS CON UNA AUTORIZACIÓN PREVIA DEL CONGRESO DEL ESTADO. -----

TERCERO. LA OPERACIÓN AUTORIZADA DEBERÁ SER CONTRATADA CON UNA O MÁS INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO QUE OPERE EN TERRITORIO NACIONAL, SER PAGADERA EN MONEDA DE CURSO LEGAL EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL. EN NINGÚN CASO PODRÁ EXCEDER DEL PLAZO DE 02 (DOS) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE QUE DICHA OPERACIÓN SE CELEBRE, EN EL ENTENDIDO QUE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE SE FORMALICEN DEBERÁN PRECISAR EL PLAZO MÁXIMO EN DÍAS Y UNA FECHA

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA
INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, SIAPA

06 DE MAYO DE 2021

ESPECÍFICA PARA EL VENCIMIENTO DE LA OPERACIÓN, ASIMISMO, SE CELEBRARÁN HASTA POR UN MONTO IGUAL AL SALDO INSOLUTO DEL FINANCIAMIENTO CONSTITUTIVO DE DEUDA PÚBLICA QUE SERÁ OBJETO DE COBERTURA. LOS RECURSOS QUE, EN SU CASO, SE OBTENGAN COMO PRODUCTO DE LAS OPERACIONES CELEBRADAS SERÁN DESTINADOS AL SERVICIO DE LA DEUDA DE LAS OPERACIONES OBJETO DE COBERTURA.-----

CUARTO. SE AUTORIZA AL SIAPA PARA QUE, SIN PERJUICIO DE AFECTACIONES PREVIAS, AFECTE LOS RECURSOS Y EL DERECHO A RECIBIRLOS, DERIVADOS DE INGRESOS PROPIOS QUE RECIBA DE MANERA PRESENTE O FUTURA A UNO O VARIOS FIDEICOMISOS QUE SE ENCUENTREN CONSTITUIDOS O LOS QUE EN ESTE ACTO TAMBIÉN SE AUTORIZA A CONSTITUIR AL EFECTO O MODIFICAR O INCLUSO REEXPRESAR LOS EXISTENTES. LA AFECTACIÓN DE INGRESOS PROPIOS PODRÁ HACERSE CON CARÁCTER DE IRREVOCABLE DESDE LA FECHA DE AFECTACIÓN Y DEBERÁ PERMANECER HASTA QUE LA OPERACIÓN DE QUE SE TRATE HAYA QUEDADO ÍNTEGRAMENTE LIQUIDADO O EXISTA CONFORMIDAD EXPRESA DEL ACREEDOR CORRESPONDIENTE. -----

QUINTO. LA CONTRATACIÓN DE INSTRUMENTOS DERIVADOS DEBERÁN SER CONVENIDOS Y CONTRATADOS EN LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, FINANCIERAS, JURÍDICAS Y DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS, CONFORME AL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS DE LA METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DEL MENOR COSTO FINANCIERO Y DE LOS PROCESOS COMPETITIVOS DE LOS FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES A CONTRATAR POR PARTE DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y SUS ENTES PÚBLICOS, EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CONFORME A LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. PARA ELLO EL SIAPA DEBERÁ IMPLEMENTAR EL (LOS) PROCESO (S) COMPETITIVO (S) REQUERIDOS CONFORME A LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY DE DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.-----

SEXTO. LAS OPERACIONES REALIZADAS CONFORME A LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA DE ACUERDO A SU NATURALEZA Y SI ES APLICABLE, SE DEBERÁ LLEVAR A INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESTATAL DE OBLIGACIONES DE LOS ENTES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS QUE TIENE A SU CARGO LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO ASÍ COMO EN EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE LLEVA LA SECRETARÍA DE HACIENDA

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, SIAPA

06 DE MAYO DE 2021

Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9° DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, LA LEY DE DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, EL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES. -----

SÉPTIMO. EL SIAPA DEBERÁ PREVER ANUALMENTE EN SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN TANTO EXISTAN OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, EL IMPORTE O PARTIDA QUE PERMITA REALIZAR LAS EROGACIONES PARA EL PAGO DE LA OPERACIÓN QUE SE CELEBRE PARA CADA EJERCICIO FISCAL, BAJO LOS TÉRMINOS CONTRATADOS HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN. -----

OCTAVO. LAS AUTORIZACIONES CONCEDIDAS CONFORME AL PRESENTE ESTARÁ VIGENTE Y PODRÁ SER EJERCIDA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021. -----

NOVENO. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE HA OTORGADO UNA VEZ ANALIZADA LA CAPACIDAD DE PAGO Y ESTANDO PRESENTE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO "SIAPA". -----

SIGUIENDO CON EL USO DE LA VOZ EL MAESTRO BENJAMÍN GARCÍA VÉLEZ, DIRECTOR DE FINANZAS DEL ORGANISMO, COMENTA QUE CON ESTO TERMINA LA LECTURA DE LA PROPUESTA DE ACUERDOS ANTES MENCIONADOS PARA QUE LOS MIEMBROS PRESENTES DETERMINEN SI AUTORIZAN LA OPERACIÓN. EN USO DE LA VOZ EL INGENIERO ARMANDO MORA ZAMARRIPA, COMENTA QUE EN ESTO DE LA CONTRATACIÓN ES COMO UN SEGURO PARA PROTEGER Y PREGUNTA SI ESTO NO ES POR MEDIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES A LO QUE LE RESPONDE EL INGENIERO CARLOS ENRIQUE TORRES LUGO, QUE NO, QUE ESTA CONTRATACIÓN ES DIRECTAMENTE CON LOS BANCOS Y LO CONFIRMA EL MAESTRO BENJAMÍN GARCÍA VÉLEZ DIRECTOR DE FINANZAS DEL ORGANISMO. -----

EN USO DE LA VOZ EL INGENIERO JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCÉRRECA, PREGUNTA A LOS MIEMBROS PRESENTES SI HAY ALGUNA DUDA, COMENTARIO O ACLARACIÓN RESPECTO A LA PRESENTACIÓN DE LA APROBACIÓN DE UNA OPERACIÓN FINANCIERA DE COBERTURA PARA LA TASA DE INTERÉS DE LA DEUDA PÚBLICA DE SIAPA. NO HABIENDO NINGUNA OBSERVACIÓN. ACTO SEGUIDO LOS

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA
INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, SIAPA

06 DE MAYO DE 2021

INTEGRANTES DE LA JUNTA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, TOMARON LOS SIGUIENTES: -----

-----**ACUERDO:**-----

LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, APRUEBA POR UNANIMIDAD EN TODOS Y CADA UNO DE SUS TÉRMINOS LOS SIGUIENTES PUNTOS DE LA CONTRATACION DE UNA OPERACIÓN FINANCIERA DE COBERTURA PARA LA TASA DE INTERÉS DE LA DEUDA PÚBLICA DE SIAPA: PRIMERO. SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO CONJUNTAMENTE CON EL DIRECTOR DE FINANZAS, PARA QUE EN LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, FINANCIERAS, JURÍDICAS Y DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS, LLEVEN A CABO LA CONTRATACIÓN DE INSTRUMENTOS DERIVADOS DE COBERTURA DE TASAS DE INTERÉS DE LOS DENOMINADOS CAP O DE INTERCAMBIOS DE TASAS DE INTERÉS DE LOS DENOMINADOS SWAP O DE CUALQUIER OTRO TIPO PARA MITIGAR EL RIESGO DE LA TASA DE INTERÉS ASOCIADO AL MERCADO DE DINERO DEL FINANCIAMIENTO CONSTITUTIVO DE DEUDA PÚBLICA DIRECTA DEL SIAPA, EL CUAL CUENTA CON EL AVAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y CONSTITUYE DEUDA INDIRECTA O CONTINGENTE PARA EL ESTADO POR LA CANTIDAD DE HASTA \$1,074'803,325.10 (UN MIL SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 10/100 M.N.) CONTRATADO CON EL BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EL 21 DE JULIO DE 2016 AUTORIZADO BAJO LOS DECRETOS 25528/LX/15 Y 25801/LX/16 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2015 Y 15 DE MARZO DE 2016, RESPECTIVAMENTE CON CLAVE DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (ANTES REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS) QUE TIENE A SU CARGO LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO N° P14-0816037 ASÍ COMO EN EL REGISTRO ESTATAL DE OBLIGACIONES DE LOS ENTES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS (ANTES REGISTRO ESTATAL DE DEUDA PÚBLICA) DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO 050/2016, TODA VEZ QUE ES UNA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE CRÉDITO SIMPLE CELEBRADO CON BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN SU CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA, EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEBERÁ SER CONDUCIDO O COORDINADO POR LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA. -----

SEGUNDO. DENTRO DEL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO N° 28280/LXII/20 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA LEY DE INGRESOS

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA
INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, SIAPA

06 DE MAYO DE 2021

DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL EJERCICIO 2021, SE TUVO LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS Y/O MUNICIPIOS QUE CUENTEN CON EL AVAL O RESPALDO FINANCIERO DEL ESTADO EN OPERACIONES DE DEUDA PÚBLICA PODRÁN ASÍ MISMO REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE ESTOS INSTRUMENTOS DERIVADOS SIEMPRE QUE EL PROCESO DE ADQUISICIÓN SEA CONDUCTIDO O COORDINADO POR LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA Y TENGA POR OBJETO LA COBERTURA DE OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CONTRAÍDAS CON UNA AUTORIZACIÓN PREVIA DEL CONGRESO DEL ESTADO. -----

TERCERO. LA OPERACIÓN AUTORIZADA DEBERÁ SER CONTRATADA CON UNA O MÁS INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO QUE OPERE EN TERRITORIO NACIONAL, SER PAGADERA EN MONEDA DE CURSO LEGAL EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL. EN NINGÚN CASO PODRÁ EXCEDER DEL PLAZO DE 02 (DOS) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE QUE DICHA OPERACIÓN SE CELEBRE, EN EL ENTENDIDO QUE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE SE FORMALICEN DEBERÁN PRECISAR EL PLAZO MÁXIMO EN DÍAS Y UNA FECHA ESPECÍFICA PARA EL VENCIMIENTO DE LA OPERACIÓN, ASIMISMO, SE CELEBRARÁN HASTA POR UN MONTO IGUAL AL SALDO INSOLUTO DEL FINANCIAMIENTO CONSTITUTIVO DE DEUDA PÚBLICA QUE SERÁ OBJETO DE COBERTURA.-----

LOS RECURSOS QUE, EN SU CASO, SE OBTENGAN COMO PRODUCTO DE LAS OPERACIONES CELEBRADAS SERÁN DESTINADOS AL SERVICIO DE LA DEUDA DE LAS OPERACIONES OBJETO DE COBERTURA. -----

CUARTO. SE AUTORIZA AL SIAPA PARA QUE, SIN PERJUICIO DE AFECTACIONES PREVIAS, AFECTE LOS RECURSOS Y EL DERECHO A RECIBIRLOS, DERIVADOS DE INGRESOS PROPIOS QUE RECIBA DE MANERA PRESENTE O FUTURA A UNO O VARIOS FIDEICOMISOS QUE SE ENCUENTREN CONSTITUIDOS O LOS QUE EN ESTE ACTO TAMBIÉN SE AUTORIZA A CONSTITUIR AL EFECTO O MODIFICAR O INCLUSO REEXPRESAR LOS EXISTENTES. -----

LA AFECTACIÓN DE INGRESOS PROPIOS PODRÁ HACERSE CON CARÁCTER DE IRREVOCABLE DESDE LA FECHA DE AFECTACIÓN Y DEBERÁ PERMANECER HASTA QUE LA OPERACIÓN DE QUE SE TRATE HAYA QUEDADO ÍNTEGRAMENTE LIQUIDADO O EXISTA CONFORMIDAD EXPRESA DEL ACREEDOR CORRESPONDIENTE. -----

QUINTO. LA CONTRATACIÓN DE INSTRUMENTOS DERIVADOS DEBERÁN SER CONVENIDOS Y CONTRATADOS EN LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, FINANCIERAS, JURÍDICAS Y DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS, CONFORME AL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS DE LA METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DEL MENOR COSTO FINANCIERO Y DE LOS PROCESOS COMPETITIVOS DE LOS FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES A CONTRATAR POR PARTE DE LAS

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA
INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, SIAPA

06 DE MAYO DE 2021

ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y SUS ENTES PÚBLICOS, EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CONFORME A LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. PARA ELLO EL SIAPA DEBERÁ IMPLEMENTAR EL (LOS) PROCESO (S) COMPETITIVO (S) REQUERIDOS CONFORME A LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY DE DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.-----

SEXTO. LAS OPERACIONES REALIZADAS CONFORME A LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA DE ACUERDO A SU NATURALEZA Y SI ES APLICABLE, SE DEBERÁ LLEVAR A INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESTATAL DE OBLIGACIONES DE LOS ENTES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS QUE TIENE A SU CARGO LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO ASÍ COMO EN EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE LLEVA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9º DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, LA LEY DE DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, EL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES. ---

SÉPTIMO. EL SIAPA DEBERÁ PREVER ANUALMENTE EN SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN TANTO EXISTAN OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, EL IMPORTE O PARTIDA QUE PERMITA REALIZAR LAS EROGACIONES PARA EL PAGO DE LA OPERACIÓN QUE SE CELEBRE PARA CADA EJERCICIO FISCAL, BAJO LOS TÉRMINOS CONTRATADOS HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN. -----

OCTAVO. LAS AUTORIZACIONES CONCEDIDAS CONFORME AL PRESENTE ESTARÁ VIGENTE Y PODRÁ SER EJERCIDA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021. -----

NOVENO. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE HA OTORGADO UNA VEZ ANALIZADA LA CAPACIDAD DE PAGO Y ESTANDO PRESENTE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO "SIAPA".-----

fy

11

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA
INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, SIAPA

06 DE MAYO DE 2021

QUINTO PUNTO. - ASUNTOS GENERALES.

EN USO DE LA VOZ EL INGENIERO JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCÉRRECA, INFORMA QUE EL DÍA DE HOY COMPARECIERON ANTE LOS DIPUTADOS DEL CONGRESO DEL ESTADO Y QUE FUE UNA REUNIÓN VIRTUAL DE APROXIMADAMENTE 2 HORAS EN DONDE SE DIO A CONOCER TODA LA ESTRATEGIA QUE HAN LLEVADO A CABO TANTO LA SECRETARÍA COMO EL ORGANISMO ANTE LOS PROBLEMAS QUE SE SUSCITARON EN MESES ANTERIORES REFERENTE A LA ESCASEZ DE AGUA Y COMENTA QUE LOS DIPUTADOS QUEDARON MUY SATISFECHOS CON LA COMPARECENCIA Y PREGUNTA A LOS MIEMBROS PRESENTES, SI HAY ALGUNA DUDA, COMENTARIO, O ALGÚN TEMA QUE QUIERAN EXPONER EN ASUNTOS GENERALES. A LO QUE NO HUBO COMENTARIO O ASUNTO QUE PRESENTAR POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO MÁXIMO.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, EL PRESIDENTE DIO POR CONCLUIDA ESTA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE SIAPA DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, SIENDO LAS 18:05 (DIECIOCHO) HORAS (CINCO) MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA; DE LA CUAL SE DESPRENDE LA PRESENTE ACTA, QUE FIRMAN, LOS C.C. INGENIERO JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCÉRRECA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y EL INGENIERO CARLOS ENRIQUE TORRES LUGO, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 8, 9 Y 12, FRACCIÓN I, DEL DECRETO 24805/LX/13, QUE CREA ESTE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO; Y, LOS DEMÁS INTEGRANTES PRESENTES EN ESTA SESIÓN.

ING. JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCÉRRECA
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO

LIC. ALEJANDRO RUÍZ DE ALBA
REP. DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ING. CARLOS ENRIQUE TORRES LUGO
DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DE JUNTA DE
GOBIERNO DE SIAPA

ARQ. ROGELIO PULIDO MERCADO.
REP. DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA
INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, SIAPA

06 DE MAYO DE 2021


MTRA. CLAUDIA SELENE OROZCO QUEZADA
REP. DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.

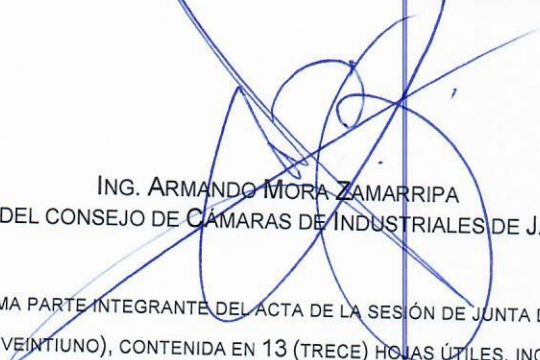

ING. JORGE MONREAL ROCHA
REP. DEL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE


ING. JOSÉ I. SANDOVAL MORAN
REP. DEL AYUNTAMIENTO DE TONALÁ


LIC. MARCO ANTONIO BERGER GARCÍA.
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL


LIC. GLORIA JUDITH LEY ÁNGULO.
REP. DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA


ING. GABRIEL GONZALO NORIEGA MICHEL.
REP. DE LAS ASOCIACIONES VECINALES.


ING. ARMANDO MORA ZAMARRIPA
REP. DEL CONSEJO DE CÁMARAS DE INDUSTRIALES DE JALISCO

LA PRESENTE HOJA CON FIRMAS, FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO DE SIAPA, CELEBRADA EL
06 (SEIS) DE MAYO DE 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), CONTENIDA EN 13 (TRECE) HOJAS ÚTILES, INCLUYENDO ÉSTA. -----